



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

RESOLUCION N° 1269-10

EXPEDIENTE N° 6658/10

Salta, 20 DIC 2010

VISTO: La nota presentada por el Abog. Daniel Adrián Gayote, mediante la cual solicita que se extienda el plazo hasta Marzo de 2.011, para realizar las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas (Edición 2.008 - 2.009), y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 958/10CD, se otorgó al Abog. Daniel A. Gayote, plazo hasta el 31/12/10 para regularizar el Módulo III correspondiente a la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que el mencionado alumno manifiesta a fs. 1, que por razones de carácter extraordinario relacionadas con sus actividades laborales, no podrá preparar adecuadamente el dictado del taller previsto en el marco de las Prácticas Docentes.

Que la Profesora Paola Guardatti a fojas 6 (vuelta), sugiere hacer lugar a la prórroga requerida.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad, emitió el dictamen que obra a fojas 8, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/10 de fecha 30/11/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Dejar sin efecto la aplicación del artículo 1° de la Res. 958/10CD, para que el Abog. Daniel Adrián Gayote, D.N.I. N° 11.377.299, alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas realice las Prácticas Docentes.

ARTÍCULO N° 2.- Prorrogar hasta el 30/04/11, el plazo para que el alumno mencionado en el artículo 1° , realice las Prácticas Docentes, correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 3.- No modificar el plazo otorgado en el artículo 2° de la Res. 958/10, para que el Abog. Daniel A. Gayote, rinda el Coloquio Final Integrador.

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Profesora Paola Guardatti, a la Dirección de Informática y a la Coordinación de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.
Asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO